

La Bandera

Toledo 20 de Diciembre de 1910.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22Toda la correspondencia al
Director.No se devuelven los origi-
nales.DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZCOLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 céntos.

SUMARIO

Quisiéramos engañarnos, por D. Justo Negro.—Junta pro-
vincial de Instrucción pública.—Atlas Escolar, por Don
Enrique Sánchez Rueda.—Sección oficial.—Noticias.—
Sección bibliográfica.—Anuncios.

QUISIERAMOS ENGAÑARNOS

Comedia la Asamblea moribunda; comedia el cacareado aumento de sueldos; comedia la crisis anunciada por la oposición de los conservadores á un artículo adicional; comedia este mismo artículo adicional con su expresa condición cuando lo permitan los recursos del Tesoro, símbolo de la mala fe; comedia.... toda la burda trama de los liberales por aparecer defensores de la cultura. La comedia, buena, brevísima, cuando con ella se facilita la digestión de abundante y suculenta cena, se convierte en grave, gravísima exposición para los actores y para la obra que representan, cuando con ella se pretende entretener necesidades apremiantes. Hasta el último zoquete está advertido y sabe que las comedias se representan para solaz de personas satisfechas y ahítas, jamás para alimentar estómagos vacíos.

¡Bien saben los cómicos que pueden jugar impunemente—representando la misma comedia con títulos y trajes variados—con una clase débil por su desunión y sin ascendiente sobre las multitudes, que son las que, *cuando quieren*, imponen la sanción al delincuente! ¡Bien saben los representantes de la farsa que podrá—en último término—salir perjudicada la empresa, pero no ellos, dispuestos á representar otros papeles si el azar impone un cambio de decoración.

Todo tiene un término, y este repetido engaño le ha de tener. Poco pesa el Magisterio primario en la balanza de las decisiones; pero nos anima ver con frecuencia producirse sorprendentes efectos por causas ínfimas é imperceptibles. Sigán los políticos desentendiéndose con mañosas habilidades del problema de la enseñanza, sigán poniendo diques á la ilustración del pueblo, sigán entorpeciendo el libre des-

envolvimiento de las ideas, que la ola contenida débilmente, romperá diques y abrirá compuertas, arrastrando hasta el abismo cuanto encuentre en su camino.

El sueldo de los Maestros se aumentará ¡cuando lo permitan los recursos del Tesoro! Es decir, no en el año próximo, pues los recursos de que dispondrá el Tesoro están ya comprometidos por las dietas que cobrarán los Diputados, por el aumento de sueldo á los Jefes del Ejército, por el aumento de sueldo á los Catedráticos, por el gracioso aumento de sueldo á los Auxiliares de Barcelona, ¡sólo los de Barcelona! *colaterales* del Sr. Giner de los Ríos, á quien el Gobierno, por lo visto, teme desairar. El sueldo de los Maestros se aumentará cuando, bien transcurridos seis meses, se vea que sobran recursos. ¡Muy bien!

Hecha la anterior declaración por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, los conservadores allanaronse á dar paso al famoso artículo adicional. ¡Entendid! Para entonces el Sr. Burell habrá dejado de ser Ministro, y el Sr. Canalejas acaso haya sido reemplazado por quienes no tienen compromisos contraídos. Se salió del paso engañando una vez más, no á los Maestros, que estamos en el secreto y sabemos que, si se representa la comedia es para acallar ecos á la opinión pública que acabará por enterarse.

Al decir de algún periódico, «varias asociaciones de Maestros de Escuela de provincias (de provincias habían de ser) rendirán homenaje de gratitud al Ministro por su loable iniciativa de aumentar los sueldos á los Profesores de primera enseñanza. «En nada mejor pueden emplear las vacaciones dichas asociaciones. Toquen, toquen la zambomba esos futuros agraciados mientras comen el turrón los agraciados en *efectivo*.

El Magisterio primario consume sus energías en el marasmo más desesperante. Quiere difundir la luz y carece de medios apropiados; pide ser atendido en sus justas demandas y se le entretiene con promesas nunca cumplidas ó se le despide con desdén, añadiendo el vilipendio á la negativa. ¡Paciente Magisterio que tantas ofensas sufres sin proferir una queja! ¡El día de tu redención se aproxima! Se co-

noce en el empeño que ponen tus enemigos en denigrarte y fingir que aman lo que de veras persiguen.

Dicen que no eres ilustrado, que no mereces ser atendido, y los que tal dicen, así te quieren sin ilustración, sin vigor y sin prestigio; así te quieren, y como te quieren así, te niegan los medios que favorezcan tu ilustración. Dicen que no eres ilustrado los mismos que han dispuesto ó consentido que en dos años, mal contados, te extiendan el diploma de educador truncando tu educación y haciéndote infeliz de por vida. Dicen que no eres ilustrado los que te han forjado á medida de su gusto para disfrutar ellos de una tranquilidad que no podrás perturbar teniéndote maniatado.

Pero tú sientes sed de saber, y el amor que te inspiran los inocentes niños, que te han confiado, te espolea, y lees cuantos libros puedes agenciar, y te suscribes á periódicos profesionales, y sigues el movimiento y progreso de tu época, mermando el sueldo inverosímil que te asignan y el alimento de tus hijos, pero cumpliendo con el sagrado deber que tiene todo hombre de conciencia de entregarse por entero, y con los medios de que pueda disponer, al cumplimiento de su misión.

«Has puesto en evidencia tu incapacidad en tantas Memorias calificadas con la nota de suspenso». Sí; sabíamos que no sabíamos escribir Memorias muchos Maestros: no dominamos bien el idioma. Entregados por entero á la observación del niño, á las manifestaciones infantiles para acomodar las lecciones y ejemplos al nivel y circunstancias de los escolares; hemos descuidado mucho otros ramos, que se nos antojan menos importantes, creyendo que antes que escritores, debemos ser pedagogos.

Cabe pensar si en España vamos á remolque de las demás naciones, porque el Maestro de Escuela, encargado de poner los cimientos á la cultura del pueblo, no está á la altura de su cargo, ó si los políticos, por falta de talla ó por sobra de egoísmos, son los que no aciertan á sistematizar y llevar con orden los asuntos de los distintos departamentos ministeriales.

JUSTO NEGRO.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria celebrada el 15 del corriente bajo la presidencia del Sr. Gobernador don Fernando Boccherini, y con asistencia de los señores Jareño, Martos, Reyes, López, Hidalgo, Guerra, Martín, Ruano, Chacón, Cabareda, García Criado y Alonso, Secretario, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente el expediente de jubilación de D.^a Perfecta Guío, Maestra de Lomiu; el de sustitución de la de Sonseca, D.^a María Magdalena Gamarra; el de pensión de orfandad de doña María Díez González, y el de D.^a Tomass Piosa Lacueva, de Añover de Tajo para la graduación de la Escuela, que ya tenía solicitada su antecesora D.^a Daniela Leandra Sánchez Ortiz.

Nombrar Habilitado de las clases pasivas del Magisterio de esta provincia, á D. Juan Guzmán

Fernández Asperilla, con el premio legal del uno y medio por ciento, y fianza de 15.550 pesetas.

Dejar sobre la mesa la propuesta de la Junta local de primera enseñanza relativa á recompensa de los Maestros D.^a Fermina Soledad Gómez y don Julio Escalante, hasta que la Inspección visite las Escuelas de esta capital é informe.

Quedar enterada de la contestación del Alcalde de Azután y manifestarle que en el mes actual habrá de terminar el pago al Maestro sustituto de la cantidad ordenada por retribución; y de una comunicación de la Maestra de Hinojosa de San Vicente dando cuenta de que el Juzgado municipal había penetrado en la Escuela con motivo de un embargo al ex Secretario de aquel Ayuntamiento, cuyas habitaciones están en el mismo edificio.

Que se gire visita extraordinaria de Inspección, é instruya expediente en vista de una denuncia de la Alcaldía de San Martín de Montalbán, contra la Maestra D.^a Enriqueta Tudela y Espinosa.

Que por la Inspección se emita el informe pedido por el Sr. Director del Instituto en el expediente de apertura de un Colegio de enseñanza de Ocaña.

Hacer constar, á propuesta del Sr. Hidalgo, la satisfacción de la Junta por haber sido propuesto el Inspector Sr. Chacón, por el Consejo de Instrucción pública para un premio.

Y á propuesta del Secretario, que en el caso de no presentarse reclamaciones á la rectificación de los Escalafones del bienio 1909 1910, se publiquen los Escalafones definitivos y firmen las nóminas con las modificaciones acordadas, sin necesidad de nuevos acuerdos, en atención á ser urgente para que la Excm. Diputación pueda pagar en el mes actual por lo menos un año del bienio.

Se hizo constar la excusa de la Sra. Aragón.

Ha sido jubilada D.^a Jacoba Cano, Maestra sustituida de Romeral.

El 12 fueron remitidas al Ministerio las nóminas de activos del mes corriente, y á la Junta Central, las de pasivos de este trimestre.

Se ha concedido á D.^a Josefa, D.^a Dolores y doña María Juana Palencia y Ruiz-Tapiador, la pensión de orfandad de 208'88 pesetas anuales á cada una.

D. Enrique Ugedo se ha posesionado del cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Escalona, y ya firmó las nóminas del mes actual.

PROMESAS DE MINISTRO

Contestando, en el Senado, al general Ochando, ha dicho el Sr. Burell:

«El Ministro de Instrucción pública reconoce el gran fundamento de la reclamación de la denuncia, del requerimiento formulado por S. S., y con una espontaneidad que no tiene mérito ninguno, porque es el cumplimiento estricto y austero de su deber, ya el Gobierno, luego de una reunión muy reciente de Consejo de Ministros, se ha apresurado á declarar que llevará al articulado una autorización, seria, estricta, con ánimo de cumplirla en el Ejercicio en-

trante, para que cese de una vez la irrisoria insignación concerniente á los Maestros de Escuela.

»Desaparecerá la de 500 pesetas, la mínima será de 1.000, y de ahí en adelante vendrá la mejora, lo mismo para ese Profesorado que para el complementario y superior de ellos de las Escuelas Normales; de suerte que en este punto S. S. queda atendido. Esos son los propósitos y los deseos del Gobierno, y éste no puede menos de felicitarse de que una personalidad de la calidad del señor general Ochando se asocie con sus manifestaciones á este propósito.»

Y añadió, el mismo día, contestando al Sr. Labra:

«Pero tenemos necesidad de puntualizar algo muy interesante, aun en las condiciones modestas en que va tramitándose este presupuesto, tenemos necesidad de puntualizar algo, y me refiero, por ejemplo, á la falta de recursos señalados por S. S.

»Es evidente, yo lo he reconocido, lo he declarado, y por eso á falta de resolución inmediata, aquellas que yo hubiera tomado por mi propia voluntad, si no me hubiera encontrado bajo el apremio de la indotación, he prometido, y ahora lo reitero solamente y me complazco en hacerlo, tratando de dar una respuesta al Sr. Labra, que el Gobierno, no por fórmula, sino por un compromiso de honor, suscribirá en los artículos de su presupuesto el sueldo de 1.000 pesetas á los Maestros, inicial en la progresión necesaria de los sueldos restantes. No se puede acometer de momento toda reforma, porque el número de Maestros que están dotados con 500 pesetas es de unos 7.000, y requería de momento esta cifra una cantidad de recursos que no está en la mano del señor Ministro de Hacienda el arbitrar; pero tenemos ya el camino trazado, y para estos 7.000 Maestros (la cifra no era de 20.000, es de 7.000 (1), tenemos el compromiso de honor de mantenerlos en la cifra de 1.000 pesetas, y esa cifra será el punto de partida para la mejora de todo el Profesorado de las Escuelas Normales. Ya hemos hecho algo, ya hemos intentado algo en este mismo presupuesto, mediante una corrección, una adición que constará oportunamente, y en ella encontraremos una justificación para que puedan ser equiparadas las Maestras Normales á los Profesores, que creo es la aspiración justísima de S. S. y la desigualdad que señalaba.»

Pero el presupuesto pasó sin aumentar una peseta á los Maestros.

SECCIÓN OFICIAL

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado á instancias del Ayuntamiento de Almorox (Toledo) en so-

(1) 20.000 había dicho equivocadamente el Sr. Labra que eran los Maestros de 500 pesetas.

licitud de que se convierta en Graduada la Escuela que sirve D.^a Felipa María Sanz y López;

Resultando que se han cumplido las prescripciones del Real decreto de 6 de Mayo último;

Considerando que la reforma solicitada es una necesidad de la enseñanza en Almorox;

Vistos los favorables informes de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública y de la Inspección de primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se convierta en Graduada la Escuela de referencia, con arreglo al Real decreto de 6 de Mayo último, continuando al frente de ella la Maestra que la sirve.

2.º Que por la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo se proceda al nombramiento de dos Auxiliares interinas, que, con el carácter de Maestras de Sección, presten servicio en aquélla.

3.º Que será requisito indispensable para que empiece á regir la nueva organización y se acrediten haberes á las Auxiliares, que el Inspector de primera enseñanza certifique, bajo su responsabilidad, que los locales reúnen las condiciones exigidas por la Higiene y la Pedagogía.

4.º Que del cumplimiento de esta orden y del comienzo de la organización graduada se dé cuenta á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1910.—Burell.—
SEÑOR SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO. Señores Rector de la Universidad Central y Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo.

* * *

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado á instancias del Ayuntamiento de La Puebla de Don Fadrique (Toledo) solicitando que se conviertan en Graduada las Escuelas de ambos sexos;

Resultando que se han cumplido las formalidades y requisitos exigidos por el Real decreto de 6 de Mayo último;

Considerando que la conversión solicitada responde á una necesidad de la enseñanza en La Puebla de Don Fadrique;

Vistos los favorables informes emitidos por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública y la Inspección de primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conviertan en Graduada las Escuelas Elementales que sirven en dicho pueblo D. Jerónimo Salvador Sánchez, y D.^a María de la Asunción Rodríguez Márquez, con arreglo al Real decreto de 6 de Mayo último, continuando al frente de ellas los Maestros que hoy las sirven.

2.º Que por la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo se proceda al nombramiento de los Auxiliares interinos de cada una, que, con el carácter de Maestros de Sección, presten servicios en dichas Graduada.

3.º Que será requisito indispensable para autorizar la apertura de las Graduada y acreditar haberes á los Auxiliares, que el Inspector de primera enseñanza certifique, bajo su responsabilidad, que los locales reúnen las condiciones exigidas por la Higiene y de Pedagogía.

4.º Que tanto del cumplimiento de esta orden como del comienzo de la organización graduada se dé cuenta á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1910.—**Burell.**—
SEÑOR SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO. Señores Rector de la Universidad Central y Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo.

* * *

2 de Diciembre de 1910: (Gaceta del 4.)—Real decreto disponiendo que ingresan en la Caja Central de Derechos pasivos todos los emolumentos de personal de las Escuelas vacantes, y demás que expresa:

«EXPOSICIÓN

Señor: La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza acude á este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 21 de Enero del corriente año, solicitando se dicten disposiciones que considera indispensables para compensar en parte la disminución de sus ingresos, como consecuencia de las últimas reformas sobre provisión de Escuelas públicas; y deseando el Gobierno de V. M. facilitar la gestión de tan importante organismo en la delicada misión que le está encomendada, y por ser acertadas las medidas que propone, dado que establecen cierta armonía con las que sirven de base para la declaración de derechos pasivos á los funcionarios del Estado, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 2 de Diciembre de 1910.— Señor: A L. R. P. de V. M., *Julio Burell.*

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el tiempo que las Escuelas públicas permanezcan vacantes, ingresará en el fondo pasivo, además del sueldo legal, las retribuciones, aumentos voluntarios y gratificación de adultos, así como cuantas cantidades figuren en nómina en concepto de personal.

Art. 2.º En adelante, las maestras jubiladas que á la vez sean pensionistas no podrán disfrutar haber pasivo, por ambos conceptos, superior á 2.000 pesetas, que es el máximo concedido por la ley de 16 de Julio de 1887.

Art. 3.º El haber pasivo de las pensiones no podrá exceder en ningún caso de los dos tercios de 2.000 pesetas, ó sean 1.333,33 pesetas.

Art. 4.º Será incompatible el percibo de haberes en activo en el Magisterio con los de pasivos.

Art. 5.º La junta Central de Derechos pasivos dictará cuantas reglas ó circulares considere necesarias para la aplicación de este decreto, y además de las atribuciones que le conceden las disposiciones tercera y cuarta de las generales del reglamento de 25 de Noviembre de 1887, inspeccionará las Secciones de Instrucción pública, al objeto de que

los servicios con ella relacionados se lleven en debida forma y de que los fondos pasivos no sufran perjuicio alguno.

Dado en Palacio á dos de Diciembre de 1910
ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell.*»

NUEVA EDICIÓN

ATLAS ESCOLAR Geográfico é Histórico POR D. Enrique Sánchez y Rueda.

Este Atlas es, en materia de Geografía é Historia, obra de consulta de facilísimo manejo y fuente segura de datos para maestros y discípulos, viajeros y comerciantes, periodistas y lectores, políticos y aconomistas. Las noticias geográfico-estadísticas podrán consultarse con provecho en las cuestiones que diariamente se suscitan en la vida práctica, y para cuya solución se requieren datos sobre superficie, población, industria, movimiento comercial, etc., de los Estados y colonias del mundo.

Lista de los mapas, láminas y planos de batallas en el orden en que aparecen en la obra:

Razas humanas (lámina en colores).
Las estaciones y los signos del Zodíaco.
Planisferio.
Europa.
España y Portugal.
Aragón.
Castilla la Nueva.
Castilla la Vieja.
Cataluña.
Extremadura.
Galicia.
León (Reino de) y Asturias.
Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.
Almería, Granada, Jaén y Málaga.
Valencia y Murcia (Reinos de).
Vascongadas y Navarra.
Islas Baleares.
Islas Canarias.
Bélgica y los Países Bajos.
Europa Central, Alemania, Austria-Hungría, Dinamarca, Suiza.
Francia.
Islas Británicas.
Italia, Turquía Europa, Grecia, Mar Egeo, Islas Jónicas.
Suecia y Noruega.
Asia
Arabia.
Indo-China.
China.
Indostán.
Japón, Islas Kiu-Siu, Islas Kuriles.
Persia, Afganistán y Beluquistán.
Siberia.
Turquía Asiática y Transcaucasia.
Africa.
Africa Central.
Africa Austral.
Berbería y Sahara, Islas de Cabo Verde.
Egipto.
Sudán oriental, Nubia y Abisinia.
Sudán occidental, Senegambia y Guinea superior.
América del Norte.
Nueva Bretaña.
Estados Unidos.
Méjico y América Central.
Antillas.
América del Sur.
Brasil y Guayanas.
Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela.

República Argentina, Chile, Uruguay y Paraguay.
 Australia y Oceanía.
 Islas Filipinas.
 Micronesia.
 Tierra de Canaán.
 Asia Antigua.
 Asiria, Mesopotamia, Caldea y Siria.
 Imperio asirio.
 Egipto antiguo.
 Fenicia.
 Imperio Persa en tiempo de Darío I Histaspes.
 Expedición de Aníbal á Italia.
 Campania y Samnio.
 Mapa para la inteligencia de la conquista de España por los árabes.
 Mapa para la inteligencia de la batalla de Barbate.
 Líneas de demarcación, según los españoles y los portugueses, al tenor de la Bula de Alejandro VI y del tratado de Tordesillas.
 Grecia, Asia Menor, Macedonia y Tracia.
 Italia Antigua.
 Roma y los pueblos próximos en tiempo de los Reyes y de la República. Plano de Roma antigua.
 Imperio romano en tiempo de Augusto.
 Europa después de 476.
 Imperio de Carlomagno y sus divisiones en los tratados de Verdún y Mersen.
 Europa Central en tiempo de los Emperadores de las Casas de Sajonia y Franconia.
 Europa Meridional y Asia anterior en tiempo de las Cruzadas.
 Europa Central en el siglo XVI.
 Batalla de Maratón.
 Paso de las Termópilas.
 Batalla de Salamina.
 Imperio de Alejandro.
 Expedición de Alejandro.
 Paso del Granico.
 Golfo de Iso.
 Italia antigua.
 Alrededores de Roma antigua.
 Africa Antigua.
 Sicilia durante la primera guerra púnica.
 El Africa propia durante las guerras púnicas.
 Imperio Romano en tiempo de Constantino.
 Imperio Árabe.
 Europa occidental á fines del siglo V.
 Italia en 754.
 Imperio de Carlomagno.
 Las Cruzadas.
 Europa en 1453.
 Alemania en 1556.
 Europa en 1648.
 Europa en 1789.
 Guerras Napoleónicas.
 El Transvaal y sus límites.
 España Primitiva.
 España Cartaginesa.
 España Romana.
 Irrupción de los bárbaros en España.
 Correrías de los Visigodos.
 España Visigoda.
 Conquista de España por los Arabes.
 Batalla del Guadalete.
 Batalla de Covadonga.
 España en 756.
 España en 912.
 Batalla de Calatañazor.
 Batalla de las Navas de Tolosa.
 Batalla del Salado.
 Expedición de los Catalanes y Aragoneses á Oriente.
 España en 1474.
 Primer viaje de Colón.
 Reino de Nápoles, conquistado por el Gran Capitán.
 Estados de Carlos V.
 Batalla de Pavía, 1525.
 Estados de Felipe II.
 Batalla de Lepanto, 1571.
 Italia superior á principios del siglo XVII.
 Países Bajos en 1648.
 Mapa para la inteligencia de la guerra de Sucesión.
 Estados de los Borbones en Italia.

España antes de la venida de los Romanos.
 España Romana en tiempo de Augusto.
 Primeros establecimientos de los Bárbaros del Norte en España.
 Reinos de los Suevos, Vándalos y Visigodos.
 España Visigoda.
 España bajo los Omniadas, Reino cristiano de Teodomiro.
 España en 1028.
 Reinos cristianos en el primer período de la Reconquista.
 Reinos de Taifas.
 España en 1252.
 Reinos cristianos en la España Oriental (siglo IX al XIII).
 Mapa de los primeros grandes descubrimientos y de las posesiones de los españoles y portugueses en el siglo XVI.
 Italia durante la dominación española (siglos XVI y XVII).
 Países Bajos durante los siglos XVI y XVII.
 Acompaña á esta nueva edición una lista cronológica de todos los Papas y un extenso tratado de cronología comparada.
 Esta obra ha obtenido MEDALLA DE PLATA en la exposición Hispano-Francesa de Zaragoza.

DOS PESETAS

Librería de D. Gregorio del Amo.
 PAZ, 6, MADRID

NOTICIAS

«El Eco Toledano».—Así se titula un diario que ha fundado el conocido industrial y edil de nuestro Municipio D. Antonio Garijo, hombre honrado y laborioso en quien reconocemos una gran dosis de buena fe.

El mencionado diario le dirige nuestro compañero en la Prensa D. Antonio Lago, y tanto á éste último como al propietario Sr. Garijo, felicitamos muy cordialmente; pues es innegable que con la publicación aludida prestan un buen servicio, no sólo al vecindario de Toledo, sino al de toda la provincia, adelantando noticias é informaciones de los diferentes centros oficiales de la capital y cuanto atañe á los pueblos de la misma.

Deseamos larga vida á *El Eco Toledano* y á él nos ofrecemos para cuanto tienda á beneficiar los intereses morales y materiales de Toledo y su provincia.

Hojas de servicios.—En la *Gaceta* del 12 del actual se publica la siguiente orden:

Habiéndose observado enmiendas en algunas hojas de servicios de los Maestros, á pesar de la cual han sido certificadas,

Esta subsecretaría ha dispuesto que en el caso de que dichos documentos contengan el menor defecto, por insignificante que sea, ó cuando los hechos que en el mismo se aduzcan no estén suficientemente comprobados, queden sin certificar, exigiéndose responsabilidad inmediata á los Secretarios de las Juntas provinciales que contravengan esta resolución.

Madrid, 10 de Diciembre de 1910.—El Secretario, E. Montero.

Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Gracias.—Se las damos al simpático diario *El Eco Toledano*, por las lisonjeras frases que en sus últimos números ha tenido para nuestro director, con motivo de la publicación del periódico *Santa Bárbara*, uno de los números con que los obreros de la Fábrica Nacional festejaron su patrona.

Nombramiento acertado.—Ha sido nombrado Profesor auxiliar provisional de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, nuestro querido amigo D. Isidro Alonso, Maestro Normal y jefe de la Sección de Instrucción pública, el cual se encargará de la Cátedra de Derecho y Legislación de primera enseñanza.

Reconocida por propios y extraños la competencia del Sr. Alonso, bien podemos afirmar que tanto los alumnos como la Normal, están de enhorabuena.

Nos congratulamos de tal nombramiento, felicitando al agraciado por este nuevo cargo.

Un buen libro.—Hemos tenido el gusto de recibir *La Provincia de Toledo*, libro útil y práctico que, con plausible iniciativa acaba de publicar nuestro querido amigo y compañero D. Bernabé Fernández y Fernández, Maestro Superior y Delineante de construcciones civiles de la Excelentísima Diputación provincial.

El Sr. Fernández, ha sabido ordenar una serie interesante de datos curiosos de Toledo y su provincia, que, si son de interés para toda clase de personas, aumentan su importancia para los naturales y habitantes de esta provincia, toda vez que viene á constituir una especie de Vademecum para conocer, en momento determinado, la descripción general de la provincia bajo los aspectos orográfico, hidrográfico, geológico, industrial, comercial, vías de comunicación, organización política y administrativa, Monumentos nacionales, históricos y artísticos, ruinas de Toledo, dependencias oficiales, centros de enseñanza, etc., etc.

Como puede apreciarse por las anteriores líneas, los datos consignados en la obra que nos ocupa no pueden ser más interesantes, y nosotros, que siempre estamos á la mira de todo cuanto puede ser útil para la enseñanza en las Escuelas, creemos prestar un señalado servicio á los señores Maestros de la provincia, recomendándoles la adquisición de tan buena obra para texto de lectura en sus Escuelas, cuyo precio es el de 1'50 pesetas ejemplar y 15 pesetas la docena.

Reciba el amigo D. Bernabé nuestra sincera felicitación por la producción de su interesante libro.

Nombramientos.—En virtud del concurso de ascenso de Marzo último, han sido nombrados: don Marcelino Anguita, de Romeral, para Talavera de la Reina; D. Jacinto M. de Hija, de Santa Olalla, para San Martín de Valdeiglesias; D. Juan Belvís, de Mejorada, para Valdeverdeja; D. José López Ahijado, de Mazarambroz, para La Guardia; don Justo Negro, de Cedillo, para Sonseca; D. Miguel

Manzano, de Ajofrín, para otra de Sonseca; D. Juan Díaz Gómez, de Ventas con Peña Aguilera, para El Carpio (Córdoba); D.^a Rosa Camín, de Mazarambroz, para Pedroñeras, y D.^a Bernardina Cabazón, de Corral de Almaguer, para Teruel.

Las órdenes no se han recibido aún en la Junta provincial de Instrucción pública, y se supone no estarán tramitadas hasta fin de mes.

Recomendamos á los interesados no cesen antes del 30, y á los Secretarios de las Juntas locales de primera enseñanza, den cuenta á la provincial de la vacante al día en que se produzca, para evitarse responsabilidades.

Declaraciones.—Han sido aprobadas las declaraciones de herederos de D.^a Daniela Leandra Sánchez Ortiz y de D.^a Manuela Santana y Quintana, y ordenado á los Habilitados les acrediten los haberes que dejaron devengados como Maestras respectivamente de Añover de Tajó y de Madrideojos.

Llamamos la atención de los Maestros respecto á la orden que publicamos relativa á la hoja de servicios y responsabilidades que impone á quien ha de certificarlas, recomendándoles la mayor escrupulosidad en su formación, así como no esperar á presentarlas en los últimos días de los plazos de concursos; que sean en el modelo oficial, fechadas y firmadas y con el reintegro correspondiente, porque de seguro quedarán sin certificar con el menor defecto que tengan, pues ya no es posible subsanar, como se venía haciendo.

A sus Escuelas.—Hemos leído que se ha publicado una R. O. disponiendo que los Habilitados no satisfagan cantidad alguna á los Maestros y Maestras, si no les consta que están al frente de sus Escuelas.

Cuando la conozcamos, se publicará y veremos qué medios dan á los Habilitados para tener ese conocimiento, pues hasta ahora la prohibición era para los que les constara que no estaban al frente de sus destinos.

De todos modos damos el aviso por si existiese algún caso, y recordamos no se prolonguen las próximas vacaciones, pues seguramente se adoptarán enérgicas medidas, para las que transcurridas, no estén encargados de la enseñanza.

Escalafones.—Cuando nuestros lectores reciban este número, se habrán firmado los títulos del aumento gradual, las nóminas y remitido al *Boletín Oficial* los Escalafones definitivos, conforme al acuerdo que en otro lugar publicamos, puesto que no se ha presentado reclamación alguna á las rectificaciones.

En números sucesivos los iremos publicando.

OBRA NUEVA
EL SEGUNDO MANUSCRITO

FOR
D. JOSÉ DALMÁU CARLES

Fondo del libro: Europa: Artes, Geografía, Historia, Biografía, Ciencias, Industria, Comercio, Costumbres, 250 grabados.

Libro aprobado por la Autoridad Eclesiástica.

Forma un elegante tomito de más de 330 páginas, con magnífica cubierta al cromo, papel satinado, encuadernación muy resistente e impresión esmeradísima.—Obra sumamente original y de gran valor pedagógico.—Aparecerá del 15 al 30 de este mes.—Precio: 11 pesetas la docena.—Pídanse ejemplares gratis.

Dalmáu Carles, etc. compañía.—Editores: Gerona.

Relojería de **EDUARDO ALVAREZ**

COMERCIO, 23 Y 25.—TOLEDO

CASA FUNDADA EN 1820

Relojes extraplanos de los últimos modelos y de las mejores marcas desde 10 pesetas. Los hay en acero, níquel, plata y oro. Reguladores de pared 15 días cuerda, desde 50 pesetas. De 48 horas, tocando horas y medias, desde 20 pesetas. Reguladores de cuartos con timbres, gonz y tija, más de 50 modelos diferentes. Relojes de capricho, Roskopf é imitaciones. Despertadores. Cadenas.

Esta casa recibe constantemente las últimas novedades.

Gran taller de composuras.—Serias garantías.

ÓPTICA

Lentes y gafas de todas clases de cristales y formas. Anteojos de cristal de roca garantizada, desde 8 pesetas. Armaduras de oro, de oro chapado, acero y níquel. Lupas. Lentes. Cuenta-hilos. Impertinentes. Barómetros. Termómetros. Aparatos de Física. Gemelos de teatro, gemelos prismáticos de las mejores marcas. Se montan y combinan anteojos por recetas de los Sres. Oculistas, para vistas

anormales y operadas. Cristales sueltos, piezas de recambio y composuras.

Se remite á quien lo solicite interesante folleto muy útil para los que necesiten anteojos.

ELECTRICIDAD

Material eléctrico de todas clases para Luz, Timbres y Teléfonos. Brazos, Arañas, Tulipas, Globos, Piñas y todo lo relacionado con este extenso ramo. Lámparas filamento metálico de las mejores marcas y para todos los voltajes. Lámparas incandescentes desde 0,60 pesetas.

E. ALVAREZ

RELOJERÍA—ÓPTICA—ELECTRICIDAD

TRIGO MARROQUÍ

El más poderoso destructor de *ratas* y *ratones*.

Basta una pequeña cantidad de este poderoso trigo para que desaparezcan las *ratas* y *ratones* en brevísimo tiempo, dándose el caso, la mayoría de las veces, de verlos muertos sin terminar de comer un solo grano del Trigo Marroquí.

Se vende en todas las droguerías de España y extranjero, á 40 céntimos el paquete.

Por mayor, en Madrid: Sres. Pérez Martín y Compañía, Alcalá, 7; Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10; D. J. Canal, Imperial, 9 y 11, y Sres. Hijos de Ulzurrun, Esparteros, 9.

DEPÓSITO EN TOLEDO

Droguería de Constantino Herrera

CALLE DEL COMERCIO, NÚM. 52

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

PARA TRABAJOS MANUALES

Bonito surtido de cartulinas para formar toda clase de construcciones los niños, y de modelos de muñecas y trajes para vestir las niñas.

DE 0'05, 0'10, 0'20 Y 0'40 CADA UNA

De venta en la Casa de Celedonio Martín, calle del Comercio, núm. 53, esquina á la de Belén, Toledo.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57. TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.		Pesetas
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00	<i>R. Urosas.</i> —Aritmética.....	4,50
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>-Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado.....	7,00	(13 edición).....	25,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00		

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinámos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporté eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, embaldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, a cuantas consultas se hagan.